

## Desembolso de fondos a oradores invitados | Invitados Internacionales y Pastores Locales

La siguiente información fue compartida con sus pastores hace unas semanas. Queremos aprovechar esta oportunidad para aportar más claridad al desembolso de fondos a los oradores invitados. Por favor, lea atentamente ya que nos referimos a invitados internacionales y nacionales.

### 1. Pago a los oradores invitados internacionales:

- Los oradores invitados internacionales tienen prohibido recibir pagos, incluyendo giros postales (money orders), efectivo o tarjetas de regalo. - Es crucial tener en cuenta que el código del IRS establece que los pagos a cambio de servicios se consideran ingresos imponibles y, por lo tanto, deben informarse, lo que hace que sea ilegal pagar honorarios a personas que carecen de documentación de autorización de trabajo de EE. UU. En su lugar, puede pagar un viático y reembolsar los gastos de hotel y viaje.
- El IRS prohíbe inequívocamente los pagos a cambio de servicios prestados en los EE. UU. a personas que carecen de la documentación adecuada.

### 2. Viáticos y reembolso:

- Los tesoreros están autorizados a emitir un viático a la tarifa diaria actual de \$58.00 y a facilitar el reembolso de los gastos de viaje a los oradores invitados.
- Se puede proporcionar una tarjeta de regalo, que no exceda los \$ 100.00, a los oradores invitados no excluidos por el punto 1 anterior en reconocimiento de sus servicios.

### 3. Pastores de la Conferencia de Texas que ofrecen reuniones evangelísticas:

- Los pastores de la Conferencia de Texas no deben, bajo ninguna circunstancia, recibir compensación directa por su participación en la provisión de reuniones evangelísticas de iglesias locales dentro de la Conferencia de Texas. La predicación es una parte integral de su trabajo por la cual son compensados por el empleador.
- Las reglas de la Conferencia de Texas permite a los empleados reclamar reembolsos por equipos comprados para su uso en evangelismo.
- Los tesoreros deben reportar de manera proactiva los casos de pastores de la Conferencia de Texas que ofrecen estos servicios, ya que la documentación precisa es esencial para reportar los ingresos.

### 4. Métodos de pago:

- Es imperativo entender que los pagos a los oradores invitados no se pueden realizar a través de giros postales (money orders) tarjetas de regalo, cheques pagaderos en efectivo, efectivo del platillo de las ofrendas, transferencias directas o transacciones bancarias. Tales acciones socavan la responsabilidad financiera y pueden tener graves consecuencias legales.

#### 5. Honorarios para Pastores de la Iglesia Local de la Conferencia de Texas:

- Los pastores de la iglesia local pueden aceptar honorarios o regalos. En este caso, nos referimos a un honorario como un pago graciable, es decir, un pago realizado sin que el destinatario lo espere. (El Mes de Reconocimiento del Pastor es un ejemplo).
- Es primordial que todos los honorarios o donaciones otorgadas a los pastores de la iglesia local se informen de inmediato a la nómina de la Conferencia de Texas. Los tesoreros deben presentar una copia del correo electrónico o formulario de honorarios durante su revisión financiera.

#### 6. Pastores Empleados Denominacionalmente fuera de la Conferencia de Texas:

- A menos que los pastores estén usando su tiempo de vacaciones para llevar a cabo reuniones de evangelismo, no deberían recibir ninguna compensación adicional. Puede pagar Per Diem y reembolsar los gastos de hotel y viaje, pero no pueden recibir ninguna otra compensación además de eso.

Estas indicaciones no están abiertas a la interpretación, y se exige un estricto cumplimiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y la preservación de la transparencia financiera. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, póngase en contacto con nosotros.

Apreciamos su dedicación inquebrantable como tesoreros de la iglesia y su compromiso de defender estas regulaciones no negociables.